



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

## BOLETÍN No. 03

Bogotá, D.C., 18 de enero de 2012

Entre el 3.0 y el 5.5 por ciento fue el incremento autorizado en la matrícula para 2012 en planteles privados

### **SED invita a madres y padres de familia a denunciar excesos en cobros de matrícula y útiles escolares**

**Las denuncias podrán presentarse ante las Direcciones Locales de Educación, la Dirección de Inspección y Vigilancia de la SED (Avenida El Dorado No.66-63-Oficina Servicio al Ciudadano) o a través de la página [www.sedbogota.edu.co](http://www.sedbogota.edu.co). Link servicios, quejas y reclamos.**

La Secretaría de Educación del Distrito (SED), hace un llamado a los padres y madres de familia para que denuncien los excesos en el cobro de matrículas, pensiones, exigencia de bonos, cuotas, donaciones, aportes a capital o tarifas adicionales, por parte de los colegios privados, los cuales están prohibidos por la ley (Artículo 203 Ley 115 de 1994 y Artículo único Ley 1269 de 2008).

El incremento en las tarifas de matrículas y pensiones de colegios privados es reglamentado y autorizado por el Ministerio de Educación de acuerdo con el régimen al cual pertenece el colegio. Para el año escolar 2012, el incremento autorizado se estableció entre el **3.0 y el 5.5 por ciento**, según Resolución 7884 del 19 de septiembre de 2011.

Este incremento podrá aplicarse de la siguiente forma, según el régimen al cual pertenezca la institución educativa:

Régimen Controlado: 3%

Régimen de Libertad Vigilada: 3.5%

Régimen de Libertad Regulada: 4.5%

En caso de que el colegio se certifique o acredite en ISO9001, o cualquiera de los modelos reconocidos por el Ministerio de Educación Nacional, podrán incrementar sus tarifas en 5.0 por ciento para el año 2012.

Si los resultados de las Pruebas SABER11 ubican al colegio privado en los niveles más altos (alto, superior y muy superior), los incrementos podrán llegar hasta un 4.0 por ciento para colegios clasificados en el Régimen de Libertad Vigilada; hasta un 5.0% para colegios clasificados en el régimen



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

de Libertad Regulada y hasta un 5.5 por ciento para colegios clasificados en el Régimen de Libertad Regulada y certificados en calidad.

### **Útiles Escolares**

La lista de útiles escolares, textos, uniformes y demás implementos que se usarán durante el año escolar, deberá contar con la aprobación del Consejo Directivo del colegio y ser entregada en el momento de la matrícula. Los colegios no podrán exigir que estos materiales le sean entregados a la institución.

La lista de útiles debió ser aprobada previamente por la SED y ser coherentes con el Proyecto Educativo Institucional –PEI- del respectivo establecimiento.

La SED envió a las Direcciones Locales y Colegios Privados una circular con las condiciones que deben tener los útiles y materiales:

- Los colegios no pueden solicitar materiales de dotación que ellos deben proveer tales como: implementos de aseo, material didáctico propio de las áreas y proyectos, pinturas, marcadores, etc.
- No pueden exigir marcas específicas.
- No pueden exigir la compra en lugares exclusivos.
- Los colegios deben garantizar el uso del 100% de los materiales solicitados.
- No deben ser entregados a los colegios.
- Deben ser materiales esenciales para el desarrollo de los programas académicos.

### **Atención a Quejas y reclamos**

Las quejas o reclamos por excesos de los colegios en las tarifas educativas y útiles escolares, pueden presentarse a través de los siguientes mecanismos:

- En forma escrita, verbal, o telefónicamente en la Dirección Local de Educación correspondiente (Se anexa listado de las direcciones DLE).
  - En forma verbal o escrita en la Secretaría de Educación, Dirección de Inspección y Vigilancia (Oficina de Atención al Ciudadano en Avenida El Dorado No.66-63, 1er piso).
  - Telefónicamente en la línea 3241000 ext. 2309, 2311 o 2313.
- Vía Internet en la Página [www.sedbogota.edu.co](http://www.sedbogota.edu.co), link Servicios, quejas y reclamos.

**Oficina Asesora de Comunicación y Prensa**  
**Secretaría de Educación del Distrito**  
**PBX: 3241000 Ext. 1309-1312. Cel. 3002722415.**  
**Elaboró: Ana María Martínez Jiménez. Cel. 3114559888**